

# Gobierno Regional del Callao

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000517

Callao, 18 Dic 2014  
CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
FIDEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

### VISTOS:

El Acuerdo de Consejo Regional N° 000111 de fecha 17 de Diciembre de 2014, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el Año Fiscal 2015;

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el artículo 35° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, los Gobiernos Regionales tienen como competencia exclusiva de aprobar su Presupuesto Institucional, conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° 30281 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 000111 de fecha 17 de Diciembre de 2014 se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2015 del Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, incluyendo las transferencias dispuestas en la Ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2015;

Que, el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, debe ser promulgado por el Presidente Regional a través de la Resolución Regional, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2014;

De conformidad con lo prescrito en los artículos 53° y 54° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2015 del Pliego Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, de acuerdo a lo siguiente:

Gastos Corrientes  
Gastos de Capital  
Servicio de la Deuda  
Total

### En Nuevos Soles

656 419 645,00  
126 439 694,00  
19 906 201,00  
802 765 540,00



El desagregado del presente documento es la conforme al Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas" proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2º.** Los recursos que financian el Presupuesto del Pliego Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Ingresos y Gastos, de acuerdo a lo siguiente:

	<b>En Nuevos Soles</b>
Recursos Ordinarios	541 040 511,00
Recursos Directamente Recaudados	41 947 580,00
Recursos Determinados	<u>219 777 449,00</u>
Total	<u>802 765 540,00</u>

El desagregado de Ingresos se detalla conforme al Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 3º.-** Aprobar la Estructura Programática y la Estructura Funcional, correspondiente al Año Fiscal 2015, conforme se detalla en los Anexos 3 y 4 proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público y que forman parte de la presente Resolución.

**Artículo 4º.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de Ingresos y Gastos establecidos en los Artículos 1º y 2º del presente dispositivo.

**Artículo 5º.-** Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 54º numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

**Regístrese y comuníquese.**

*[Handwritten signature]*



*[Faint stamp and handwritten text]*

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
*[Handwritten signature]*  
Dr. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE